

Se hace constar que durante los días comprendidos entre el 16 de marzo y el 30 de junio de 2020 no corren términos para el Despacho, en razón a la vacancia judicial de Semana Santa, y las medias especiales tomadas por el Consejo Superior de la Judicatura con ocasión de la pandemia originada por la enfermedad del Covid-19.

Los Patios, 1 de julio de 2020

LUZ MIREYA DELGADO NIÑO
Secretaria

*Remoción de Guardador
2019 00449*

JUZGADO DE FAMILIA DE LOS PATIOS

Los Patios, treinta de julio de dos mil veinte.

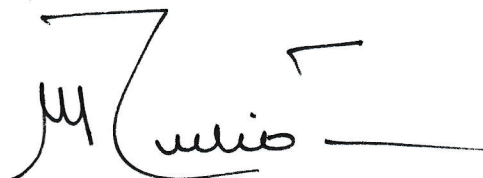
Con el objeto de dar impulso al presente proceso de Remoción de Guardador, iniciado oficiosamente, el Despacho dispone:

.- Reiterar la comunicación dirigida a la Oficina de Apoyo Judicial de la ciudad de Cúcuta, en cumplimiento a lo ordenado en el auto del 30 de agosto de 2019

.- Dirigir nueva solicitud a la abogada OSMANY ALEXANDRA ROJAS NAVARRO, quien actuó como apoderada judicial del señor MARIO EDGAR GÓMEZ en el proceso de Privación de Patria Potestad con radicado 2012 00469 en que éste fue designado guardador de la adolescente NKGGA, a efectos de que se sirva prestar colaboración para notificarle del proveído que dio inicio al presente trámite en su contra.

La dirección electrónica de la profesional, tomada de un memorial presentado por la misma en otro expediente es osmanyalexandrarojas@hotmail.com.

NOTIFIQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Miguel Rubio Velandia', with a stylized flourish at the end.

MIGUEL RUBIO VELANDIA

Juez